

FECHA	28	02	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0081

## ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: \_\_\_\_\_  
DECRETO EXENTO N° 031 DE FECHA 28 FEBRERO 2011  
ACUERDO N° 050 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2010 CONCEJO MUNICIPAL MARIA ELENA  
FONDO DE APOYO AL MEJ. DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION  
OFICIO RETIRO VOLUNTARIO DE FECHA 06/09/2010; CALCULO DE FINIQUITO

### O R D E N O

CANCELAR A: SRA. SRTA. MIRTHA MUÑOZ RIVERA

LA SUMA DE: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES /100.-  
PESOS \$ 11.993.553.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO, CESE FUNCIONES POR LA CAUSAL DISPUESTA EN EL ARTICULO 2º TRANSITO  
RIO DEL ESTATUTO DOCENTE, DFL N° 1/96.  
(FONDO DE APOYO A LA GESTION )

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
521.04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	11.993.553.	
215.23.01.004	C X P DESAH. E INDEMNIZACIONES	11.993.553.	11.993.553.
111.02	BANCO		11.993.553.

DAVID VELIZ HUIDOBRO  
 JEFE D.A.E.S.M. (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA  
 ALCALDE (S)

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ

NRO. EGRESO: 0081  
 NRO. CHEQUE: 2030384  
 Valor : 11.993.553.

ANOTESE Y ARCHIVASE

RECIBI CONFORME  
 5851.422.1

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 031- / 11 9 /

MARIA ELENA, 28 FEB. 2011 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Dotación Docente de los establecimientos educacionales dependiente del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, Año 2011.
- 2.- Plan Anual Desarrollo Educativo Comunal (PADEM), Año 2011, de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Instructivo Operativo del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, y Aprobado por Resolución Exenta de Educación N° 10.024/30.12.09 y Modificado por Resolución Exenta N° de Educación N° 819/04.03.10, del Ministerio de Educación.
- 5.- Contrato de Trabajo de doña MIRTHA ALONDRA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 6.- Ord. N° 216/10, de fecha 28 de Diciembre de 2010, del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal de María Elena, que comunica término de Contrato de doña MIRTHA ALONDRA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena,
- 7.- Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el "Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional, 2011", para solventar las indemnizaciones que procede pagar por aplicación del artículos 72, letra "j" del DFL N° 1/96 del Ministerio de Educación por el término de la relación laboral del personal docente.

/.-

- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

- 1° **DECRETESE** el Cese de Funciones de doña MIRTHA ALONDRA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de la Escuela D-133 de María Elena de acuerdo a la causal dispuesta en el artículo 2° transitorio del Estatuto Docente:

Nombre Completo	:	<b>MIRTHA ALONDRA MUÑOZ RIVERA.</b>
RUN.	:	<b>5.851.472-1</b>
Cargo	:	<b>DOCENTE DE AULA.</b>
Establecimiento	:	<b>ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA.</b>
Fecha de Inicio Contrato	:	<b>01 DE SEPTIEMBRE DE 1981.</b>
Fecha de Término Contrato	:	<b>28 DE FEBRERO DE 2011.</b>
Causal	:	<b>Cese de funciones por la causal dispuesta en el artículo 2° transitorio del Estatuto Docente, DFL N° 1/96.</b>

- 2° Páguese la suma de \$ 11.993.553.-, correspondiente a indemnización por 11 años de servicios, con cargo al "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación", e imputese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones" del Presupuesto sector educación municipal, año 2011,

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA.

JFGB/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Escuela D-133 de María Elena.
- Archivo.